



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 459-2019-R-UNAS

Tingo María, 15 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

En el Oficio N° 195-2019-D-FZ-UNAS-TM, de fecha 05 de junio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Zootecnia, sobre Inscripción para participar en un Congreso. (registro 2176-SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Zootecnia, solicita se le otorgue la suma de S/. 1,820.00 soles para inscripción al Congreso "ASIAN PACIFIC AQUACULTURE 2019", los días 18 al 22 de junio 2019 en la Ciudad de Chennai – India.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

Contando con el informe 1124-2019-OPP/UNAS, certificación 1044 en el SIAF, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- - Otorgar en vías de regularización, la suma de S/ 1,820.00 soles al Dr. Daniel M. Paredes López – Decano de la Facultad de Zootecnia, para Inscripción al Congreso "ASIAN PACIFIC AQUACULTURE 2019" los días 18 al 22 de junio 2019, en la ciudad de Chennai -- India.

Artículo 2°.- Otorgar al Decano de la Facultad de Zootecnia, inscripción (S/. 1,820.00 soles), con cargo a la FTE FTO. RDR (09), tarea 129.01 Decanatura Zootecnia, certificación 1044 en el SIAF.

Regístrese y Comuníquese



EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL